



PROGRAMA ESCOLAR DE ESQUÍ 2025

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de su Concejalía de Deportes promueve el deporte en todos sus ámbitos con la finalidad de acercar a la ciudadanía el conocimiento y práctica de diferentes modalidades deportivas. En esta línea, y dentro de las actividades deportivas que la Concejalía quiere poner al alcance de todos los escolares de la ciudad de Salamanca, se ha elaborado un Programa Escolar de Esquí para el año 2025 que se celebrará en la Estación de Esquí de "La Covatilla" en la Sierra de Béjar y que tiene las siguientes características:

1.- PARTICIPANTES.

Dirigido a escolares nacidos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, matriculados en el curso escolar 2024 / 2025 en Centros Escolares de Salamanca capital.

Los solicitantes han de formar un **grupo de 15 escolares, junto con un responsable de grupo (16 en total), no pudiendo sobrepasar en ningún caso este número.** Es requisito imprescindible, que el responsable de grupo sea una persona adulta, mayor de 18 años, que será quien acompañe al grupo. En el caso de que dos grupos del mismo colegio coincidan en el mismo turno, deberán ir, obligatoriamente, con dos responsables de grupo.

Se admite la unión de dos Centros para formar un grupo completo. En este supuesto tendrán que presentar una solicitud conjunta con un único responsable de grupo, firmada por ambas Direcciones del Centro.

Cada Centro Escolar podrá presentar más de una solicitud. Las solicitudes se diferenciarán por letras ("A", "B", "C", etc.). Se tendrá en cuenta que en el caso de asignarse plaza a un solo grupo de ese Centro, ésta corresponderá siempre al grupo "A", que tendrá preferencia sobre las otras solicitudes del mismo centro.

En la inscripción, se debe indicar el nivel de esquí de los participantes para recibir las clases correspondientes:

- Iniciación al esquí
- Perfeccionamiento del esquí

Las solicitudes deberán ser firmadas por la Dirección del Centro Escolar y con el sello del Centro.

2.- NÚMERO DE PLAZAS, TURNOS Y FECHAS.

El número total de plazas convocadas es de 576, correspondiendo 540 a escolares y 36 a responsables de grupo.



El total de las plazas se distribuye de la siguiente forma:

Plazas: 540 escolares y 36 responsables de grupo, encuadrados en 12 turnos.

Turnos: Se celebrarán 12 turnos. En cada turno participarán 3 grupos completos.

Fechas:

- ✓ **Turno 1:** 26 y 27 de febrero
- ✓ **Turno 2:** 27 y 28 de febrero
- ✓ **Turno 3:** 5 y 6 de marzo
- ✓ **Turno 4:** 6 y 7 de marzo
- ✓ **Turno 5:** 7 y 10 de marzo
- ✓ **Turno 6:** 10 y 11 de marzo
- ✓ **Turno 7:** 11 y 12 de marzo
- ✓ **Turno 8:** 12 y 13 de marzo
- ✓ **Turno 9:** 13 y 14 de marzo
- ✓ **Turno 10:** 14 y 17 de marzo
- ✓ **Turno 11:** 17 y 18 de marzo
- ✓ **Turno 12:** 18 y 19 de marzo

Se podrán recuperar turnos suspendidos, en las fechas que nos pueda ofrecer la dirección de la estación y hasta el cierre de temporada de esquí de la estación “La Covatilla – Sierra de Béjar”.

La asignación de turnos a los Centros que obtengan plaza se realizará por la Sección de Deportes. **El turno asignado no podrá ser cambiado.** Por este motivo, los Centros indicarán en su solicitud tres turnos por orden de preferencia para, en el caso de no poder asignarles el primer turno elegido, se pueda adjudicar el elegido como segunda o tercera opción.

Si una vez asignado el turno correspondiente, el Centro no acepta esas fechas o renuncia a su plaza, perderá el derecho a participar en la actividad, pasando a ocupar su lugar uno de los grupos de la lista de reservas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD.

- A) En cada turno participarán 3 grupos de 15 escolares y una persona responsable por grupo.
- B) Cada turno abarca dos días de actividad. Cada día un autobús desplazará a los grupos hasta la estación de esquí y regresarán a Salamanca una vez finalice la actividad y cierre la estación de Sierra de Béjar - La Covatilla.
- C) Cada grupo realizará dos días consecutivos de actividad (en días lectivos). Durante esos dos días se desarrollarán las actividades de, o bien iniciación del esquí, o bien perfeccionamiento del esquí, según sean los niveles de los participantes.



- D) La salida de cada grupo y el regreso será comunicado una vez asignados todos los turnos y entregada la documentación pertinente por parte de los solicitantes.
- E) El material deportivo (esquíes con bastones, botas y casco), así como la comida (dos platos y postre) se les facilitará en la estación de esquí.
- F) La persona responsable de grupo acompañará a éste en todo momento haciéndose responsable de los participantes, excepto durante las horas de las clases de Esquí, en las cuales estarán acompañados por personal técnico de la Escuela Bejarana de Esquí.
- G) Los Centros Escolares participantes serán responsables de que todos los responsables de grupo, tengan vigente el Certificado Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de conformidad con lo dispuesto en la L.O 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- H) Todos los participantes deberán estar inscritos en DEBA en la modalidad “Deportes de invierno” antes de iniciar la actividad. En caso de no realizar este trámite, el escolar no podrá participar en la actividad. Los responsables de grupo también deberán estar inscritos en DEBA como “delegado”.
- I) Si la actividad tuviera que ser suspendida por las condiciones climatológicas, se buscará junto con la estación otras fechas para realizar la actividad en las mismas condiciones.

4.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

Cuota de participación: **75 euros** por participante.

La cuota incluye:

- 2 días de forfait con seguro.
- Alquiler de esquís, bastones, botas de esquí y casco.
- 6 horas de clase de esquí, impartidas por técnicos/as de la estación (3 horas diarias)
- 2 días de comida en el restaurante de la Estación.
- Seguro de la actividad.
- Transporte de ida y vuelta desde Salamanca cada uno de los 2 días de actividad

En todos los casos, los responsables de cada grupo participarán en la actividad de forma gratuita, teniendo derecho a forfait con seguro, alquiler completo de equipo y comida en la estación.

Los responsables de grupo podrán disponer de una hora de clase de iniciación al esquí de forma gratuita cada día. Para disfrutar de la clase deberán comunicarlo a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca al formalizar la inscripción.



5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Desde las **9:00 horas del miércoles 15 de enero de 2025** hasta las **14:00 horas del viernes 31 de enero de 2025**.

Será necesario entregar la hoja de solicitud de inscripción **totalmente cumplimentada** (firmada por la Dirección del Centro Escolar), según el modelo oficial que se adjunta. Deberá presentarse en el **Registro del Ayuntamiento de Salamanca**, a través de la sede electrónica, dentro del plazo indicado. El incumplimiento de este trámite, es decir, anticiparse o excederse en el plazo de entrega, entregarla sin todos los campos cumplimentados, o sin la firma de la Dirección del Centro Escolar, dará lugar a que la solicitud de participación pase a "solicitudes de reserva".

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la adjudicación de las plazas correspondientes se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

1º.- Tendrán preferencia las primeras solicitudes de cada centro (indicadas con la letra "A") y que presenten dicha inscripción completa (15 escolares y 1 responsable de grupo), en tiempo y forma.

Se incluye en este primer criterio toda solicitud conjunta de dos Centros Escolares y que presenten la solicitud completa entre ambos Centros (15 escolares y 1 responsable de grupo).

2º.- Las segundas solicitudes (indicadas con la letra "B"), siempre que resten plazas libres una vez asignada las que cumplen la condición 1 (Solicitud "A"); siguientes solicitudes (indicadas con la letra "C, D..." así sucesivamente) de Centros Escolares, se asignarán siempre que resten plazas libres una vez asignada las de la letra anterior.

3º.- Solicitudes incompletas, es decir, que no lleguen al número de participantes inscritos (15 escolares). Tanto si son las primeras solicitudes de un centro (designadas con la letra "A"), como si son segundas o sucesivas de un mismo centro. En este caso se irán completando los grupos y turnos, juntando diferentes solicitudes semejantes, intentando respetar el turno solicitado, no siendo obligatorio hacerlo por parte de la organización.

4º.- Solicitudes entregadas fuera de plazo o entregadas sin cumplimentar todos los campos o erróneamente cumplimentadas, pasarán a "solicitudes de reserva".

La Sección de Deportes intentará respetar las fechas indicadas por los Centros. Si la demanda de un turno supera las plazas disponibles, se procederá a realizar un sorteo público, que tendría lugar el martes 4 de febrero de 2025 a las **11:00 horas en la **Sección de Deportes**. Una vez realizado el sorteo, las solicitudes que se quedaran sin plaza para el turno solicitado en primera opción, pasarán al turno que marcaron a continuación en el orden de preferencia, siempre y cuando existan plazas libres, realizándose, en caso necesario, el mismo método de sorteo descrito con anterioridad.**



Una vez asignados turnos a las solicitudes entregadas en tiempo y forma, si aún sobraran plazas se le asignarían a las “solicitudes en reserva”.

Se comunicará a los Centros admitidos el resultado del mismo, el **miércoles 5 de febrero** de 2025, entregándoles en ese momento los documentos a cumplimentar para la realización de la actividad.

7.- LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES.

Todos los Centros que obtengan plaza deberán entregar en la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, **antes de las 12:00 horas del viernes 14 de febrero de 2025**, un listado completo y **definitivo** de todos los participantes y del responsable de grupo, según modelo que se les entregará. Una vez enviado este listado no se podrán efectuar cambios de participantes en el grupo, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. **Este listado se entregará junto al resto de documentación, y se enviará además por e-mail (deportes@aytosalamanca.es)**

8.- INGRESO DE LA CUOTA.

El Centro Escolar que obtenga plaza deberá realizar “**un ingreso único**” de todas las cuotas de sus participantes, debiendo presentar copia del resguardo de dicho ingreso en la Sección de Deportes (deportes@aytosalamanca.es) **antes de las 12:00 horas del viernes 14 de febrero de 2025**, en la cuenta bancaria de Unicaja, nº: ES98 2103 2200 1100 3092 4208, señalando en el concepto “Programa Escolar de Esquí 2025”. **En caso de no realizarse este trámite el Centro perderá la plaza.**

Junto al resguardo de pago, se debe presentar el documento acreditativo del CIF del Centro Escolar o AMPA responsable de la actividad y el certificado de titularidad bancaria.

9.- AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y FICHA MÉDICA

La organización remitirá a los Centros que obtengan plaza un modelo de Autorización de participación y una ficha médica individual que se deberá entregar junto con la demás documentación **antes de las 12:00 horas del viernes 14 de febrero de 2025.**

10.- SUSPENSIÓN DE TURNOS

La Concejalía de Deportes podrá suspender, un turno completo o parte de él, como consecuencia de las circunstancias que se puedan dar previas a la actividad o durante el desarrollo de un turno, entre ellas por circunstancias meteorológicas.



Igualmente, se podrán modificar los turnos de actividad en el caso de que la estación tenga unas condiciones favorables o no a los grupos de perfeccionamiento. En este caso, si sólo está abierta zona de debutantes, se dará prioridad a los Centros Escolares que tengan sólo iniciación al esquí.

11.- DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago, se contempla la devolución de la cuota en los siguientes casos:

- Por enfermedad o lesión, debidamente justificada con un informe médico.
- Por suspensión de un turno completo o parte de él, por decisión de la organización. En este caso, solo se devolverán los servicios no iniciados.
- Por renuncia de un Centro Escolar completo por cambio de fechas.